



INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA
INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL
INSTRUMENTO ICQ- CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL
INDICADOR

SEPTIEMBRE - 2026

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ- CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

1. ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribió el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- "Aprobar la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición" cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de "Presupuesto por Resultados"; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional".

El 30 de junio de 2025, se suscribió el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, en el cual menciona: "(...) Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del "Second Additional Financing for the Social Safety Net Project".

Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF, en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF).(…)

En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles".

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto "(...)El objeto del presente convenio es establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la

continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.”.

Mediante oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0016-O de 12 de febrero de 2026 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicitó a la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos al MIES, la aprobación del Plan Operativo Anual - POA y Plan Anual de Política Pública 2026 para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, esto en conformidad a lo que determina el referido Convenio, cláusula cuarta, numeral 4.3 Obligaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, literal “(...) c) Remitir la planificación del presupuesto conforme los formatos requeridos por el ejecutor, para aprobación del MDH, así como las reformas necesarias (...)”.

Con oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0021-O de 13 de febrero de 2026, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicitó a la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social lo siguiente: “(...) En función de lo expuesto, se remite la documentación la cual subsana las observaciones emitidas por su dependencia, esto con la finalidad de continuar con la co-ejecución del proyecto “Red de Protección Social”, alineado al Proyecto de Inversión Pública “Diseño e Implementación de servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MDH”; y; de vincular la planificación y el presupuesto, solicito a usted señorita Gerente, la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026.(...)”

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0007-O, de 13 de febrero de 2026, la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos al MIES señala, “(...) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026 (...)”, POA que fue aprobado por un monto total de USD 2.703.474,98 (dos millones setecientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 98/100 de los Estados Unidos de América.

Con oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0022-O, de 13 de febrero de 2026, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicitó a la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos al MIES, se realice la gestión para la aprobación del Plan de Adquisiciones del Proyecto Red de Protección Social co-ejecucion por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0100-M de 19 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI)" 2026 ", en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Con oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0052-O, de 9 de abril de 2026 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicitó a la gerente del proyecto en el MDH lo siguiente

"(...) solicito a usted señorita Gerente, la aprobación de la 1era reforma al Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteado por el INEC (...)"

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0035-O de 13 de abril, la Gerente del Proyecto en el MDH en respuesta a la solicitud de la 1ra reforma al POA mencionó lo siguiente "(...) Finalmente, me permito destacar que la Gerencia del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES"- DISIES aprueba la REFORMA al POA y PAP en función de la información técnica y financiera presentada por el INEC, en cumplimiento con la normativa legal aplicable, el convenio específico suscrito entre MDH e INEC, y la autorización previa respecto a la reprogramación del levantamiento de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI (...)"

Con oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0056-O de 15 de abril de 2026, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicitó lo siguiente "(...)solicito a Usted Señorita Gerente la actualización del "Servicio de Consultoría para el análisis de la información y validación internacional del instrumento ICQ-CD y la construcción del indicador", el cual es necesario realizar la modificación dado que la consultora que posee la experiencia excepcionalmente valiosa no es de localidad nacional; al respecto, es necesario la inclusión de impuestos y demás valores asociados a la transferencia internacional de los recursos monetarios; por este motivo, el valor requerido para cumplir con el propósito de contar con un experto del instrumento ICQ-CD es de USD 23.569,29. (...)"

Mediante memorando Nro. MDH-DISIES-2026-0405-M de 15 de mayo de 2026, la gerente del proyecto en el MDH menciona lo siguiente "(...) Por medio de la presente, y en atención al requerimiento del INEC, comunico que el 6 de mayo de 2026 se realizó la carga de la línea correspondiente. Asimismo, informo que actualmente se cuenta con una objeción al Plan de Adquisiciones, emitida el 12 de mayo de 2026. (...)"

De acuerdo a la matriz Excel del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-200 / Servicio de Consultoría para el análisis de la información y validación internacional del instrumento ICQ-CD y la construcción del indicador

Categoría de adquisiciones: Servicio

Método de adquisiciones: Selección Directa de Consultores Individuales

Tipo de Documento de Adquisición: Selección Directa de Consultores Individuales

Estatus: Autorizado

Con memorando Nro. INEC-INEC-2026-0365-M de 22 de mayo de 2026, la Directora Ejecutiva mencionó lo siguiente "(...) En referencia al memorando Nro. INEC-CGTPE-2026-0509-M de 20 de mayo de 2026, a través del cual solicitó la autorización para la modificación del valor de la Consultoría para el análisis de la información y validación internacional del instrumento ICQ-CD y la construcción del indicador en el marco de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, revisados los antecedentes y el informe de justificación adjunto, una vez que se cuenta con la actualización del Plan de Adquisiciones por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y la No Objeción del Banco Mundial, se procede a autorizar la modificación del valor de la Consultoría conforme el Informe justificativo y demás documentos habilitantes. (...)"

Mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la dirección de talento humano lo siguiente: "(...)Por medio del presente me permito informar que la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas – DIES se encuentra realizando la fase preparatoria del proceso de contratación

denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ - CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR", por lo cual solicitamos nos ayuden informando a esta dirección si en la institución existe un perfil profesional que cumpla con las siguientes características:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ - CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR:

- ✓ Función de la persona: Consultor/a
- ✓ Nivel de estudio: Título de tercer nivel en Psicología o Psicología Clínica. Se considerará altamente deseable la acreditación de títulos de posgrado (cuarto nivel) como Maestría en Salud Mental en Poblaciones, Doctorado en Psicología o especializaciones en áreas afines al objeto de la consultoría.
- ✓ Cantidad: 1 persona

Experiencia requerida:

Experiencia general del oferente:

Dentro de los últimos veinte (20) años, el/la consultor/a deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de cinco (5) años en la ejecución, dirección o participación en proyectos de investigación, consultorías o estudios especializados en materias de niñez, apego infantil, parentalidad, desarrollo infantil, relaciones vinculares o psicología del desarrollo.

Para acreditar la experiencia deberá entregar junto con la hoja de vida: copia simple de contratos, actas de entrega-recepción parcial y/o definitiva, certificados o constancias laborales, órdenes de servicio ejecutadas, informes de actividades aprobados o constancias institucionales de investigación emitidas por entidades públicas, privadas u organismos internacionales.

Experiencia específica del oferente:

Dentro de los últimos veinte (20) años, el/la consultor/a deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de dos (2) años en la ejecución, dirección o participación en proyectos de investigación, consultorías o estudios especializados en materias de validación de instrumentos, diseño, mapeo analítico, validación psicométrica, evaluación observacional o calibración estadística de herramientas de medición cuantitativa aplicadas al ámbito del desarrollo infantil temprano, la niñez o la parentalidad.

Para acreditar la experiencia deberá entregar junto con la hoja de vida: copia simple de contratos, actas de entrega-recepción parcial o definitiva, certificados o constancias de servicios, órdenes de servicio debidamente liquidadas o certificaciones de consultorías independientes emitidas por entidades del sector público, privado u organismos multilaterales.

Mediante Certificado No. 010-DARH-DO de 07 de septiembre de 2026, la Directora de Talento Humano señala: "(...)"

"A petición de la parte interesada, la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, certifica que una vez revisada la base de los/las servidores/as de la Institución, se visualiza que existen servidores con título de Tercer Nivel en: Psicología Industrial; y, con los certificados de la experiencia laboral que reposan en los expedientes de los mismos, se certifica que no cumplen con la experiencia requerida para la consultoría: Nivel de Estudio requerido para la consultoría de: "(...) ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ - CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR""

La Sección VII "Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría", de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, (Quinta Edición Setiembre de 2023). La sección de "Selección Directa de Consultores Individuales", establece que:

"7.39 Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las tareas son una continuación de un trabajo anterior realizado por el Consultor Individual después de haber sido seleccionado de manera competitiva.
- b) Los trabajos tienen una duración prevista de menos de seis meses.
- c) En una situación de emergencia
- d) Un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo."

Con memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0869-M, de fecha 01 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, realiza la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 31 de agosto de 2026, en la que consta la presente contratación.

2. DESARROLLO

La contratación tiene por objetivo "Contar con un servicio de consultoría especializada para el procesamiento estadístico, la validación psicométrica del instrumento internacional Infant Crying Questionnaire - Control Directivo (ICQ-CD) y la construcción del indicador de porcentaje de madres con creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad, garantizando su viabilidad técnica y científica."

Conforme a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión* del Banco Mundial, la Sección VII, numeral 7.39 faculta el uso del método de Selección Directa de Consultores Individuales cuando existan justificativos técnicos específicos y concurrentes. En este escenario, se fundamenta la selección directa individual (PhD Magaly Nóbrega) bajo las siguientes causales normativas:

- ✓ **Los trabajos tienen una duración prevista de menos de seis meses. (Numeral 7.39, Literal b):** El servicio solicitado se realizará en un plazo de 45 días calendario.
- ✓ **Calificaciones y experiencia excepcionalmente valiosas (Numeral 7.39, Literal d):** La consultora posee una trayectoria científica destacada y publicaciones indexadas específicas en la región sobre el cuidado sensible y la seguridad del apego en entornos de vulnerabilidad social. Asimismo,

cuenta con la experiencia en él, mapeo analítico, análisis de validación psicométrica y análisis de evaluación observacional de herramientas de medición cuantitativa aplicadas al ámbito del desarrollo infantil.

- ✓ **Análisis de la Capacidad Institucional Instalada:** Se deja constancia de que, si bien el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) cuenta con una robusta capacidad operativa para el levantamiento cartográfico y el procesamiento estadístico masivo, su nómina actual no dispone de personal experto acreditado en herramientas de medición cuantitativa ni en modelamiento psicométrico avanzado aplicado al desarrollo socioemocional de la primera infancia. Por lo tanto, la contratación externa complementa la fortaleza técnica de la institución.

3. CONCLUSIONES

- La contratación de la Dra. Magaly Suzy Nóbrega Mayorga asegura la solidez científica y el rigor metodológico requeridos para la validación de la escala ICQ-CD, mitigando el riesgo de que la ENDI genere datos erróneos o sesgados que comprometan la efectividad de las decisiones del Estado ecuatoriano.
- El procedimiento de Selección Directa es legal y técnicamente viable, ajustándose de manera estricta a los parámetros normativos del Banco Mundial, lo que garantiza la sostenibilidad de los desembolsos y la elegibilidad de los gastos dentro del préstamo BIRF 9776-EC.
- Los productos derivados de esta consultoría proporcionarán la base técnica necesaria para operacionalizar los derechos establecidos en la Ley Orgánica de la Primera Infancia (2025), entregando insumos accionables que permitan al Estado optimizar y focalizar la provisión de servicios en los programas CNH y CDI.

4. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda autorizar formalmente el inicio del proceso precontractual para el *"Servicio de Consultoría para el Análisis de la Información y Validación Internacional del Instrumento ICQ- CD y la Construcción del Indicador"*, bajo la modalidad de Selección Directa de un Consultor Individual Internacional a favor de la Dra. Magaly Nóbrega.

5. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Katty Jima C. I.: 0918740804	Miembro de equipo	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
Mayra Pilaguano C. I.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

50 ^{Medio siglo} contando historias

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador